

ACTA No.49

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de Enero del año Dos Mil Trece, siendo la 1:30 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Juan Ramón Velásquez Nazar, Marlon Guillermo Lara Orellana, Martha Concepción Figueroa Torres, Marvin Ponce Saucedo y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz, así como de los Honorables Diputados ciudadanos: Fredy Omar Chavarría Castillo, José Arnulfo López, José Ángel Herrera Barahona, Brenda Mercedes Flores Serrano, Jesús Dagoberto Perdomo Chávez, Olman Danery Maldonado Rubio, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Marcio Junior Vega Pinto, César Nicolás Alegría Mercado, Fabián Discua Carranza, Roberto Hawit Medrano, Román Villeda Aguilar, Julio César Gámez Interiano, Elden Vásquez, Juan Francisco Argeñal Espinal, Gerardo Antonio Mata, Luis Javier Menocal Fúnez, Maylo Wood Granwell, Carlos Ramón Aguilar Guifarro, Abraham Alvarenga Urbina, Alexis Danilo Trejo Hernández, María Teresa Chávez Lezama, José Juan Rivera Ramos, Rodimiro Mejía Merino, Raúl Edgardo Bulnes Barahona, José Francisco Rivera Hernández, Mario Alonso Pérez López, Oscar Emilio Cruz Pineda, Wilfredo Bustillo Castellanos, Rafael Orlando Monge Reyes, Corina Dolores Alvarado Lagos, Mario Guillermo Aguilar Izaguirre, Carlos Humberto Bonilla Aguiriano, Juana Esperanza Mejía Bonilla, Maynor Huberto Pinto Portillo, Welsy Milena Vásquez López, Jesús Dagoberto Perdomo Chávez, Adela Palacios Irachez, Salvador Videsmundo Cabrera Reyes, María Oneyda Alemán Vásquez, Fredy Espinoza Mondragón, Rolando Dubón Bueso, Salvador Valeriano Pineda, Marco Antonio Handal Cubero, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Sara Ismela Medina Galo, Feisal Musa Canahuati, Allan Wilmer Aguiriano, Norma Haydee Calderón Arias, Edgardo Pineda Madrid, Marco Antonio Andino Flores, José Celín Discua Elvir,

Sonia Argentina Fajardo Regalado, Gilliam Guifarro Montes de Oca, Sandra Evelín Figueroa Torres, Juan Fernando Lobo Pineda, Arturo Suarez Moya, Rossel Renán Inestroza Hernández, Luis Berríos Segovia, Ramón Eudoro Chacón, Carlos Roberto Guevara Velásquez, Agapito Alexander Rodríguez Escobar, Mario Alfredo Pinel Rosales, Rodolfo Irías Navas, Ramón Antonio Leva Bulnes, Julio César Nolasco Baustista, Agapito Alexander Rodríguez Escobar, Juan Carlos Ribot Font, Valentín Suárez Osejo, Santos Catalino Canales Zelaya, Erick Ricardo Amador Aguilera, Eleazar Alexander Juárez Sarabia, Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, Luis Rigoberto Santos Portillo, Aníbal Alejandro Barrow Maradiaga, Fabián Discua Carranza, Francis Javier Hernández, Carlos Alejandro Hernández Soto, Carmen Vásquez, Gonzalo Antonio Rivera, Jairo Benito Castellanos Núñez, Gladys Bernarda Casco Cruz y José Teófilo Enamorado Cárcamo, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se Aprobó, interviniendo en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien expresó: Gracias Señor Presidente, antes de la aprobación del Acta, quiero que quede sentado con claridad que el voto personal mío es en contra que quede en el Acta registrado que es en contra de la transacción en la Cárcel de Comayagua, porque creemos realmente que no se puede aprovechar la emergencia penitenciaria para hacer contrataciones públicas, entonces quisiera que quedara registrado el voto mío en contra de esta determinación.

La Honorable Secretaria Gladis Aurora López Calderón manifestó:
Vamos hacer constancia Honorable Vicepresidente.

4.- La Secretaría interrogó al Pleno sobre si había alguna reconsideración que proponer al Acta recién aprobada, presentándose las siguientes:

- 1) El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández expresó:
Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), por favor disculpemos, pedimos disculpas porque en realidad hasta el día de ayer logramos acuerdos, hemos estado luchando por meses, y quiero presentar una moción de reconsideración, Señor Presidente que dice así: solicitudes de reconsideración del Pleno, sobre los Artículos 1, 2 y 4 del Dictamen de Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, quiero decirle que esta reconsideración de moción contempla una reducción de Mil Setecientos Veinticinco Millones de Lempiras al presupuesto, en base al presupuesto original que mandó la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas en Septiembre del año recién pasado, dice: “Debido a congruente con la realidad económica del país se ha presentado el Proyecto de Presupuesto por un monto de Ciento Treinta Dos Mil Setecientos Millones de Lempiras el cual ha sido aprobado por el Pleno de este Soberano Congreso Nacional”, sin embargo haciendo una investigación y una revisión posterior a estas cifras se considera pertinente y oportuno un cambio que muestra una disminución del monto original aprobado con el único fin de contar con las cifras más ajustadas a la realidad mostrando un nuevo monto de Ciento Treinta y Un Mil Setecientos Millones, Seiscientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Ocho Lempiras cifras que llevan concibo la optimización de estos recursos, el control y consecución de los objetivos, metas, e indicadores que se reflejan en cada uno de los planes operativos institucionales y conforman; que confiamos que

con la voluntad de los ejecutores se podrá lograr los mismos en beneficio de la población y con la visión de una mejora de país. RECONSIDERACIÓN DEL ARTÍCULO 1: deberá leerse de la siguiente manera: ARTÍCULO 1. Para los gastos públicos del Ejercicio Fiscal 2013 se aprueba la suma de CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS de acuerdo al siguiente detalle. El cual está contemplado ahí en el cuadro adjunto, y para el Ejercicio 2013 se prorroga el presupuesto aprobado 2012 de las Instituciones descentralizadas siguientes: Empresa Nacional de Energía Eléctrica, Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Empresa Nacional Portuaria (ENP), HONDUCOR, Servicio Nacional Autónomo de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL), condicionando su aprobación a la presentación al Congreso Nacional de un Plan de Eficiencia, Eficacia e Indicadores de Gestión a más tardar el 31 de Marzo del Ejercicio Fiscal 2013, cual debe de incluir una proyección de resultados de a corto, mediano y largo plazo que muestren las acciones en pro de la institución. Para los efectos del cumplimiento de dichos planes este Congreso Nacional nombrará una Comisión Técnica de Evaluación y Seguimiento.

La presente moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Francisco Rivera, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

- 2) No se tomó en consideración la moción de reconsideración presentadas por el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo en la forma siguiente: “Compañeros(as), cuando se

estaban discutiendo los Artículos del 102 al 107 relacionados al Estatuto del Docente, pregunte a la encargada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y a los miembros de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas si estos cambios no trastocaban el Estatuto del Docente y nos dijeron que no a la respuesta, pero ya cuando vimos realmente como quedó aprobado y consultamos con la dirigencia de los maestros y los expertos nos dicen que no que se trastocó el Estatuto del Docente, entonces nos mintieron aquí en el Cámara los miembros de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, en consecuencia Señor Presidente yo quisiera que se reconsiderara en virtud que ya existe una Ley que se llama el Estatuto del Docente, que dice que en relacionado a la división de las plazas que ya tiene el procedimiento de la división de las plazas, yo planteó de que el Artículo dice así: “ARTÍCULO 102.- En el Sector Magisterial (docente) no se permitirá la división de plazas de maestros, originadas por jubilación, plazas vacantes o canceladas con el propósito de complementar horas clases de maestros”, ésto trastoca el Estatuto del Docente y lo dijimos y discutimos en la comisión allá especial y nos dijeron trastocaba el estatuto del docente, entonces si tenemos una ley que es el Estatuto del Docente y tenemos otra ley que es la Ley de Presupuesto acá hay un concurso de leyes y en este concurso de leyes prevalece la primera pues, porque esta ley de presupuesto solamente es por un año, en otro Artículo si se dijo que en base a la emergencia fiscal, pero esta cuestión no se puede si se quiere derogar una ley, si se quiere implementar una nueva ley golpeando otra hay que derogar primero la ley vigente para poder poner otra nueva ley, en consecuencia Señor Presidente propongo que se agregue: “Siempre y cuando no afecte la Ley del Estatuto del Docente”, lo propongo en carácter de moción”.

- 3) El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández presentó la moción de reconsideración en los términos siguientes: Reconsideración al Artículo 2, que se deberá leer de la siguiente manera: ARTÍCULO 2.- Apruébese como Estimación de Ingresos de la Administración Central para el Ejercicio Fiscal del año 2013, la suma de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE LEMPIRAS EXACTOS.

La presente moción de reconsideración, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, participando en la discusión el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien manifestó: Bueno entendido que este Artículo no puede ser reconsideración porque ya los montos fueron aprobados en su mayoría y las reconsideraciones son sobre hechos que realmente trastocan otras leyes es para mejorar el Decreto y el Artículo quedó aprobado con una cifra diferente, entonces no se pueden cambiar las cifras porque la Cámara en su conjunto aprobó ya un monto para presupuesto, entonces lo que propone el Diputado Francisco Rivera procede a una reforma a la Ley de Presupuesto, pero no procede a la reconsideración bajo ningún termino legislativo por lo menos.

El Señor Roberto Zúniga, Director General de Presupuesto expresó: Buenas tardes Señor Presidente, buenas tardes Honorables Diputados, la razón de esta rectificación se debe a que luego de que se había aprobado, no hemos descansado con el Presidente de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y seguimos investigando más allá con la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) y con los otros entes encargados de la percepción de estos ingreso

y vimos la posibilidad que más bien era de reducir el gasto y había que hacer una reducción de los ingreso ya se aprobó en primera instancia el Artículo 1 donde se refleja el techo y al haber aprobado éste ahora hay emergencia de aprobar éste porque ya se aprobó un techo definido y ni se pueden aprobar ingresos mayores, entonces creo que esto es con una sana intención más bien de autorizar los recursos y lleva esa merma en el monto de los ingresos.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández expresó: Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo el Artículo 1 tenía que cuadrarlo con el ingreso que es el Artículo 2, entonces no se está tocando nada sobre la Ley Presupuesto, simplemente con lo que aprobamos estamos reduciendo el ingreso para hacerlo más compatible con la realidad nacional, si estamos reduciendo el gasto tenemos que cuadrarlo con los ingresos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Es un ejercicio matemático porque si vienen más ingresos únicamente se agregan al presupuesto.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo puntualizó: Es correcto, me alegra que lo hayan reducido, pero no tenemos que estar jugando con cifras y que de un día para otro nos digan que bajaron cuatro mil millones de lempiras, lo que hablaban ayer no era correcto y si ya tenían agendado aprobar el presupuesto esta semana es porque ya tenía las cifras cuadradas y el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández había dicho que las cifras ya estaban cuadradas desde hace unos diez (10) días y ahora ya no cuadra, entonces que nos diga ¿Cuáles son

las partidas que se van a afectar de los gastos? Y ¿Qué partidas son las que se van a afectar de los ingresos?, porque no solamente es un ejercicio matemático, tienen que hablar claro porque si no estamos aprobando la resolución a ciegas, sin saber a qué Partidas Presupuestarias, Secretarías de Estado o Instituciones Descentralizadas, quisiera saber si éso implica reducir el presupuesto, me alegra que se aumente los presupuesto porque hay más dinero para que circule en el país.

El Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández apuntó: El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo tiene toda la razón, lo que pasa es que si me pongo a leer todas estas estructuras que están en el acta, no saldríamos en todo el día entonces por un ahorro ésto lo tendrá la Secretaría, el Señor Norman Arévalo nos hará el favor de sacar las respectivas copias para distribuirlas en cada una de las Bancadas.

- 4) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado José Francisco Rivera Hernández en la forma siguiente: Muchas gracias Señor Presidente, el Artículo 4 deberá leerse de la siguiente manera: “Los gastos de la Administración Pública Centralizada, Ejercicio 2013, por Institución y Finalidad se aprueban por un total de Ochenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Seiscientos Veintinueve Millones de Lempiras Exactos (L.89,544.421,600.000,000.00)”, ahí está cada una de las Instituciones, obviamente Señor Presidente éstas son ganancias para el país y no estamos jugando con cifras de ayer y hoy, pues obviamente es un proceso dinámico que hoy pueden ser unas y mañana otras pero ya está cerrado y muchas gracias a los Honorables Diputados(as) por la paciencia que han tenido.

- 5) El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso presentó la moción siguiente:

“Muchas gracias Señor Presidente, voy a presentar una reconsideración en relación al Artículo 152 y 156 para efectos tiempo. Artículo 152: “Cualquier débito que realice el Banco Central de Honduras a las cuentas de la Tesorería General de la República por pagos que correspondan a las alcaldías municipales en conceptos de transferencias de acuerdo a la Ley, serán por cuenta de las corporaciones deudoras, únicamente en los casos señalados en éste Artículo 156”.

La presente moción de reconsideración, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó, participando en la discusión el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Con la Asociación de Municipios de Honduras.

El Honorable Diputado Francisco Rivera Gracias Señor Presidente, lo que pasa es que no entendemos la reconsideración en qué consiste y me gustaría que nos explicara un poco más.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Si le puede decir ahí.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso manifestó: Bueno, en efecto ésto fue ampliamente socializado con la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) y muchos de sus miembros alcaldes y ellos pues nos solicitaron que querían que estos artículos quedaran incorporados tal como se reconsideraron en el presupuesto del año 2012 y lo que estamos haciendo es nada más

trayendo el contenido de aquellos artículos a esta nueva Ley de Presupuesto y la razón es porque en principio se ordena deducciones generales a las municipalidades y la deducción se hacía a todas no a las morosas y aquí lo que queremos es que las deducciones a transferencias se haga solamente a las corporaciones municipales que tienen mora con cualquier servicio o institución.

- 6) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso así: Precisamente dando seguimiento a estos acuerdos y en coherencia con el Artículo anterior vamos a reconsiderar el Artículo 156 que se va leer en los siguientes términos: las trasferencias del cuatro por ciento (4%) y nueve por ciento (9%) en este caso son diez por ciento (10%) establecidas en la Ley que deban trasladarse durante el año 2013 a las municipalidades del país están exentas de cualquier deducción proveniente de inversiones del fondo de desarrollo departamental o de cualquier otro pertinente, salvo aquellas obligaciones de la municipalidad proveniente de deducciones originadas del Impuestos sobre de la Renta, Seguro Social e Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo, deducciones a sus trabajadores y los pagos de los servicios públicos en concepto de agua potable, energía eléctrica, servicios de telefonía o de cualquier otro servicio público de las corporaciones municipales.

El Honorable Diputado Juan Fernando Lobo manifestó: Gracias Señor Presidente, como decía una profesora mía en primaria es peor no preguntar a preguntar, en el tema de las reconsideraciones yo tengo unas lagunas, una es el Artículo 16, numeral 7) adonde habla sobre los canales de televisión propiedad del Estado y obviamente se entiende también que estamos hablando del canal de Congreso Nacional y el canal de Estado que es CNH, la misma radio

Nacional de Honduras habla sobre la asignación del cien por ciento (100%) de los valores que cobra por los servicios que presten y habla también sobre la parte de las instituciones del Estado donde invierten el porcentaje en gastos de publicidad, pero como soy comunicador social los amigos de estas instituciones TNH, Congreso TV, la misma Radio Nacional de Honduras me manifestaron esa inquietud por un lado la posibilidad si estamos hablando de la reducción del gasto de ayudar y cuidar el dinero del pueblo, de mejorar y optimizar este presupuesto como se pudiera hacer que estas instituciones pudieran ser auto sostenibles, nosotros tenemos las figuras de las APP en algún momento que los canales que la Radio Nacional pudieran tener una pauta publicitaria comercial que no es pecado, no tiene nada de mala y que de repente eso puede servir a que ya no se recurra a los dineros del Estado del presupuesto si no que las instituciones que son la vos y la cara del Gobierno que también puedan funcionar propiamente, por ejemplo cuando son los consejos de Ministros el Presidente dice: hoy Consejo de Ministros en Trujillo”, tiene que viajar, y hay que viajar y hay que hacerlo, pero lo que no sabe ni siquiera el Presidente es el esfuerzo con el que tienen que cumplir las órdenes, esos amigos de estos canales y de estas radios a veces ni siquiera tienen el presupuesto o los superiores les dicen no hay presupuesto y se van con las uñas a mí me tocó una vez un Consejo de Ministros en Trujillo ayudar a los muchachos de TNH con el hospedaje allá y de éso el Presidente ni se dio cuenta y los directores no manejan estos presupuestos éso es otro detalle, hablamos de los presupuestos a estas instituciones, pero por ejemplo el Director de TNH no maneja el siempre esta dependiendo de lo que le den ese es otro problema.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorable Diputado éso está en el ámbito

administrativo, verdad yo se que usted tiene esas inquietudes y es válida, pero éso se solventa en el proceso administrativo de cada una de estas instituciones.

- 7) Se aprobó la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar así:

“Gracias Señor Presidente, habíamos hablado con la Comisión y habíamos con el Presidente también que el Artículo 120 que habíamos aprobado había una última referencia que pudiera crear unas dificultades por los convenios internacionales que el país tiene con relación a la contratación colectiva por eso es que la moción va encaminada a que el Artículo 120 se lea de esta manera: ARTÍCULO 120.- Con base a lo establecido en el Decreto Legislativo No.18-2010 del 28 de Marzo del 2010, contentivo de la Ley de Emergencia Fiscal y Financiera, para el Ejercicio Fiscal 2013, quedan congelados los aumentos salariales en la administración pública. Hasta ese punto de manera que lo presento en carácter de moción.

- 8) Se aprobó la reconsideración presentada por el Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso en lo forma siguiente: .

“Esta reconsideración va relacionada al Artículo 2 del Decreto que contiene la Tasa de Seguridad en vista de que el Comité técnico está integrado por tres miembros y la Ley establece que sus funciones son Ad-Honoren resulta que hay algunos que ejercen funciones públicas y devengan salarios del Estado pero hay otros que no tienen ningún salario y por ende consideramos que por lo menos se deben de reconocer gastos de representación en tal sentido vamos a presentar esta reconsideración, éste es un párrafo final al Artículo 2 antes mencionado: Dado que los cargos en el Comité Técnico serán desempeñados Ad-Honoren deberá

reconocerse a miembros que no ejerzan una función pública remunerada con fondos públicos gastos de representación en el monto autorizado en cada Ejercicio Fiscal para los Secretarios de Estado de conformidad a las disposiciones presupuestarias correspondientes y a su vez les cubrirá o reconocerá los demás gastos en que incurrieren en el cumplimiento de sus funciones, todo lo cual será cubierto de los rendimientos que obtenga el Fondo de Protección y Seguridad Poblacional, ruego a la Secretaría darle el tramite respectivo”.

- 9) No se tomó en consideración la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Marvin Ponce Saucedo así: Gracias Señor Presidente, nuevamente Señor Presidente hago uso de la palabra para referirme nuevamente estipulado en el Estatuto del Docente que es contrario como esta en el Artículo 103, que dice: ARTÍCULO 103.- Para el personal sin Título Docente o que no cumpla con los requisitos para optar a una plaza de docente y que por esta razón se le contrate como docente interino, el período del contrato deberá ser efectivo a partir del mes de febrero concluyendo en el mes de noviembre de cada año. Quiero decir que los maestros interinos que tienen hasta trece (13), quince (15) años de estar operando como interinos y normalmente se le ha pagado de Enero a Diciembre como a todos los docentes y entonces aquí no se están quitando derechos se está restringiendo ingresos, los Convenios Internacionales dice que cuando se refiere al salario y a los derechos adquiridos no se puede ser restringidos y aquí estamos quitando los derechos sociales a los trabajadores de la educación que por el hecho de ser trabajadores interinos porque no se les ha dado una plaza fija se les está quitando precisamente para contratarlos de Febrero a Noviembre cuando ellos tiene derecho a vacaciones como todos los trabajadores que es un derecho adquirido, en

consecuencia yo propongo que se derogue este Artículo y que quede como está el Estatuto del Docente.

El Honorable Diputado Valentín Suárez Osejo manifestó: Gracias Señor Presidente, quiero que se tome en consideración dentro del Presupuesto del 2013 ya que los presupuestos anteriores siempre se aprueba una partida para puentes y por lo generar este es un año político y probablemente esta partida la dirijan ya con intereses de grupos y en ese sentido en la partida de puentes que está dentro del Presupuesto de comunicaciones, Obras Públicas y Transportes está incluido impuestos sobre Río Humuya a la altura de Ojos de Agua ahí comunica a tres (3) municipios que es La Trinidad, Ojo de Agua y Meámbar con La Libertad que es el camino expedito para llegar a la Cabecera Departamental de Comayagua y yo quiero que se considere dentro de esa partida porque ya está aprobada por el Gobierno de Corea, pero que al momento no se va a cambiar esas partidas para otros puentes de otros departamentos, el año pasado casi la mayoría de los proyectos de puentes aprobados aquí en el Congreso Nacional se fueron para un solo Departamento en ese sentido yo quiero dejar constancia que dentro del presupuesto hay gestiones con el Gobierno de Corea y se ha considerado en esta partida global en el Presupuesto para el puente sobre el Río Humuya a la altura del Municipio de Ojo de Agua.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Si mal lo recuerdo tengo la memoria suficiente para éso, pero en todo caso debería de haber ido en la inversión pública que se aprobó en la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas y Transporte (SOPTRAVI), en todo caso habría que revisar si está ahí y si usted señala que esta el

Gobierno de Corea de por medio creo que se ha de haber reconsiderado.

- 10) No se tomó en consideración la moción de reconsideración presentada por el Honorable Diputado Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo en la forma siguiente:

“Gracias Señor Presidente, se que están cansados compañeros porque ya días no trabajan, pero mi deber como parlamentario realmente es hacer uso de mi derecho que me da la Ley, el Artículo 104 también se refiere nuevamente a una violación al Estatuto del Docente que se refiere a los trabajadores de la educación, a los docentes que trabajan en el sistema de educación a distancia, aquí nuevamente se violenta el Estatuto del Docente cuando se plantea que los trabajadores del ISEMEP se van a contratar de Febrero a Julio y de Agosto a Noviembre siempre violentando el derecho de las vacaciones y otros derechos adquiridos por el Estatuto del Docente, entonces yo creo que una cosa es la emergencia fiscal y otra es trastocar de hechos y me extraña como a hombre como Carlos Suniga que hemos discutido muchos presupuestos en este Congreso Nacional que se haya incorporado estas normas, al Diputado Francisco Rivera que ha sido un hombre muy consciente y un Diputado que yo admiro mucho que se le investigan los derechos de los trabajadores de la docencia posiblemente se la creado una cultura de odio contra los maestros, si los maestros son trabajadores públicos que están en las aldeas, de los caseríos algunos tiene problemas con los dirigentes, pero un problema es ver la docencia en el sentido amplio en sentido listico esos maestros que se desplazan de un lado a otro para educar a distancia que se les quite las vacaciones es una barbaridad, que se les quite los derechos adquiridos yo creo que hay que ser consientes aquí no se trata realmente de que estemos realmente pasándole factura solamente

porque lucha porque pelea por los derechos, quien no va a luchar cuando no le pagan el salario, quien no va a luchar cuando están hasta un año sin pagare el salario yo creo que estamos siendo demasiados duros con un sector tan importante como el sector magisterial compañeros, yo propongo que derogemos este Artículo nuevamente en carácter de moción lo propongo.

- 11) El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo presentó la moción siguiente:

“Gracias compañeros, miren compañeros(as), lo que sucede es que realmente es que hay una ley establecida y aquí con esta ley se quitan derechos entonces es como que una ley nos digan nosotros que ganamos tanto y que otra ley nos quiten esos derechos, lo que pasa que nosotros los diputados tenemos salarios a tiempo, tenemos buen salario y algunos hasta hacen movidas, el Artículo 106 se refiere realmente que los docentes que por alguna u otra manera son directores, sub directores o secretarios de un colegio o de una escuela se les quite el derecho de participar en el estatuto del docente, se les traslade al régimen del servicio civil, la administración educativa ocupa de docentes y un Director es un docente que administra calidad académica, administra estadísticas educativas, administra personas, administra servicios públicos de la escuela y una gran cantidad de funciones, algunas son administrativas y otras son de carácter docente, entonces no es justo que un director de un colegio y aun sub director de un colegio y aun secretario de un colegio que como docente aplico esa plaza para poder mejorar porque dada clase a un colegio pero se sometió a un concurso para ser director de repente le digan que ya no es docente ya no goza del estatuto del docente del docente y que se pasa a servicio civil.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera expresó: Perdone que lo interrumpa compañero, mire tengo entendido que los cargos de director, de sub director entran en concurso a través del estatuto del docente esto se requiere a cargos administrativos como al administrador de los fondos de la departamental el mecanógrafo, la que lleva la contabilidad, el conserje, no, ya hay el estatuto del docente contempla como se llega a director de un instituto, entonces no lo abarca Honorable Diputado.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo expresó: Gracias por la interrupción, Señor Presidente, pero quiero decirles que en ese sentido compañeros una cosa es que llegue como docentes a un cargo administrativo, pero el director no es un cargo administrativo yo propongo nuevamente para terminar y no cansarlos mucho compañeros están muy cansados lo propongo que se derogue este Artículo también y que se respete lo que está en el Estatuto del Docente.

No se tomó en consideración.

El Honorable Diputado Luis Berrios Segovia manifestó: Yo quisiera Señor Presidente, en este momento agradecerle a Don Marvin Ponce Saucedo por el respeto que siempre me dispensa, pero si quisiera decirle que ya cese de ese tipo de especulaciones en contra de algunos de nosotros los Diputados que nos sentimos muy orgullosos de haber adquirido este puesto por la voluntad popular no es posible que uno de nosotros mismos se ande en los pasillos o en la picota pública acusando a los mismo Diputados, si hay algún Diputado pícaro o delincuente es importante que en este momento se dé el nombre porque no es posible que ese nos trate de esa

manera que se nos está tratando, lo respeto mucho y por éso le digo que ya vale la pena que se nos respete como persona y ahora como diputados porque este puesto no es cualquier personas que lo ostenta, muchísimas gracias Señor Presidente.

- 5.- Con la venia de la Cámara el Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo presentó el Proyecto de Decreto siguiente:
Declarar “CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN” al Complejo de Edificios que conforman el Templo de Suyapa, ubicados en la Aldea del mismo nombre de este Distrito Central.
- 6.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera nombró la comisión siguiente:
 - 1) El Proyecto de Decreto relativo a declarar “CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN” al Complejo de Edificios que conforman el Templo de Suyapa, ubicados en la Aldea del mismo nombre de este Distrito Central; lo turnó a la Comisión Ordinaria de Cultura y Artes.
- 7.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Lunes 21 de Enero del año Dos Mil Trece, a la 2:00 de la tarde, en la forma siguiente:
 - 1) Comprobación del quórum;
 - 2) Apertura de la sesión;
 - 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
 - 4) Correspondencia;
 - 5) Proyectos;
 - 6) Dictámenes; y,
 - 7) Mociones.
- 8.- Se levantó la sesión a las 2:00 de la tarde.

- 19 -

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA